



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 20 de febrero de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1907/2008 por el que se tramita la solicitud de convalidación de títulos extranjeros, solicitado por la Licenciada en Trabajo Social Lidia Carolina MAMANI (MI N° 31.193.535) y expedido por la Universidad Evangélica Boliviana de la República de Bolivia, de acuerdo a los términos de la Resolución Ministerial N° 252/2003 y Resolución N° 773/2007-SPU; y

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación presentada por la Lic. MAMANI es pertinente y obra en el expediente de referencia.

Que en cumplimiento de las resoluciones citadas precedentemente, la interesada deberá cursar y aprobar unos conjuntos de materias que actualicen los fundamentos del área de la Teoría Social: Teoría Social; cursar y aprobar materias de la Realidad Social y Jurídica de la Argentina y las Políticas Públicas y Sociales: Análisis de la Realidad Argentina, Legislación y Trabajo Social y Política Social; cursar y aprobar un conjunto posible de materias relacionadas con el área específica del Trabajo Social: Metodología del Trabajo Social y Teoría de la Intervención.

Que en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 773/2007-SPU la peticionante opta por la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para cumplir con las pruebas académicas establecidas en el visto anterior, en los términos del Artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 252/2003.

Que a fojas 27 obra el informe de la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en el que detalla el conjunto de materias que deberá cursar y aprobar la Lic. MAMANI, en esta Facultad.

Que a fojas 28 corre agregado el informe de la Dirección General de Gestión Académica.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Enumerar las materias que integran la grilla del Plan de Estudios vigente de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por Ordenanza 07/99-CS que deberá aprobar la Lic. Lidia Carolina MAMANI (MI N° 31.193.535) para completar el procedimiento sobre reconocimiento de títulos extranjeros a los efectos del ejercicio profesional en este país:

1. Epistemología de las Ciencias Sociales
2. Política Social
3. Problemática del Control Social y Violencia
4. Problemática de la Familia, Niñez, Adolescencia y Ancianidad
5. Sociología Urbana y Rural
6. Trabajo Social IV: Abordaje Familiar
7. Trabajo Social V: Práctica Profesional y Supervisión Docente

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 45/09-D**

MVT / PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO  
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO  
Decano